

LAS EXCAVACIONES DE INSTITUCIONES Y PERSONAS EXTRANJERAS

Por

MANUEL MARTIN - BUENO

Profesor Agregado de la Universidad de Córdoba

Un Real Decreto de 1 de marzo de 1912 aprobaba el Reglamento provisional para la aplicación de la Ley de 7 de julio de 1911 sobre Excavaciones Arqueológicas. El Reglamento decía así en su artículo decimo-cuarto: *Los particulares y las sociedades científicas españolas y extranjeras podrán obtener autorización para practicar excavaciones en terrenos públicos y de particulares, bajo la inspección del Estado, el cual anulará la concesión si los trabajos no se practicaran del modo científico adecuado...*

Esta vieja Ley y su Reglamento, muy útil y aún en vigor pese a su notoria veteranía, ha sido el marco legal que en materia de excavaciones arqueológicas y hallazgos, ha permitido el correcto funcionamiento de la investigación arqueológica en suelo español, funcionamiento que cuando no ha respondido a plena satisfacción, no ha sido por carencia de marco legal adecuado sino más bien por incorrección en su tratamiento o debilidad en su aplicación. No obstante la evolución general de las circunstancias y de la investigación hacen que en la actualidad y dentro de un panorama de cambio más amplio se haya contemplado la necesidad de adecuar justamente un capítulo de la investigación que atañe a nosotros, a las realidades actuales en que nos movemos. De ahí la redacción y remisión al aparato legislativo del Estado de una nueva Ley y su correspondiente Reglamento en el que se ha dado cabida de forma actualizada a la normativa que a partir de su preceptiva aprobación regirá administrativamente el proceso investigador en arqueología.

En el futuro Reglamento, y entresacado de su anteproyecto, susceptible por lo tanto de modificación ulterior en el proceso legislativo de la Comisión y ambas Cámaras, se contempla del siguiente modo el tema de la actuación de personas físicas y entidades extranjeras con respecto

a su actuación en la arqueología en suelo del Estado español y sus aguas territoriales. Se regulan de forma actualizada las concesiones de autorización para trabajos en nuestro suelo por parte de extranjeros a la par que se incluyen nuevas normas que atañen a la regulación de plazos para el estudio de los materiales, su conservación y la financiación de los trabajos de campo, así como el papel que representará la Administración española en las situaciones que se plantean.

El nuevo futuro Reglamento dice así en sus artículos correspondientes:

Los arqueólogos extranjeros podrán realizar excavaciones en España siempre que posean a juicio de la Junta Superior de Excavaciones y Exploraciones Arqueológicas la titulación académica pertinente y estén respaldados por una institución científica de su país dedicada a la investigación arqueológica. Si el país de origen mantiene una institución permanente de ese tipo en España, la solicitud de excavaciones deberá estar visada e informada favorablemente por dicho centro radicado en territorio español.

Vemos al respecto del contenido del artículo precedente que los requisitos que se exigen para un extranjero son idénticos a los requeridos para el investigador español, tanto en su titulación, como en el respaldo de la Institución investigadora, Departamento Universitario, Museo Arqueológico, o cualquier otro centro de Investigación oficial que garantice la bondad de la preparación científica que lleve a buen término los trabajos que se propongan. No obstante y al igual que para los investigadores españoles la J. S. E. E. A. se reserva el juicio de valor sobre la persona a quien se le haya en su caso de conceder permiso de excavaciones.

Las misiones arqueológicas extranjeras en España deberán sufragar íntegramente los gastos de la investigación con sus propios presupuestos y comprometerse a los trabajos necesarios de mantenimiento y consolidación de las ruinas encontradas, así como de la restauración de las piezas halladas. Asimismo deberán sufragar los gastos de inspección en la persona del arqueólogo nombrado por la Administración española abonándose las dietas que la Subdirección General de Arqueología estime oportunas, de acuerdo con los baremos legalmente establecidos.

La claridad expositiva del artículo no hace preciso ningún comentario, salvo la útil inclusión de forma clara y precisa de la especificación sobre consolidación de ruinas y lugares así como restauración de los objetos que corren a cargo de la entidad solicitante, aspecto importante por cuanto sana la economía de la Subdirección General de Arqueología que queda así libre de compromisos económicos en dichas excavaciones. La figura del inspector español nombrado preceptivamente permanece igual que en la actualidad aunque parece se consolida su presencia.

Las excavaciones de instituciones y personas extranjeras

No podrán los responsables de las misiones extranjeras trasladar fuera del país los materiales hallados, que deberán quedar depositados en el museo que se les haya indicado a la terminación de cada campaña de excavaciones, salvo cuando excepcionalmente, oída la Junta, el Estado lo autorice temporalmente por razones técnicas.

La medida es clara intentando proteger con toda la fuerza de la legislación vigente la integridad del patrimonio arqueológico español, evitando la salida del cualquier tipo de materiales. La excepción queda hecha en los términos adecuados para situaciones excepcionales de orden técnico esencialmente, con ejemplos recientes de todos conocidos como el caso del traslado a Estados Unidos del «hombre de Morín» para su tratamiento.

La publicación de los resultados de las excavaciones realizadas por misiones extranjeras en España, independientemente de que se realice en otros idiomas, deberá hacerse previa o simultáneamente en castellano, corriendo a cargo de la Subdirección General de Arqueología los gastos de publicación de la edición española, para cuyo fin los responsables científicos deberán entregar el texto correctamente traducido al idioma castellano.

Únicamente recalcar la oportunidad de exigir la publicación antes o simultáneamente en lengua española de los resultados para evitar así demoras en su incorporación a la bibliografía científica del país así como a su posible divulgación. Correctamente y por lo tanto asume la Subdirección General de Arqueología los gastos de publicación.

En todo caso las misiones extranjeras deberán observar cuantos preceptos les afecten del presente Reglamento. El incumplimiento de las normas generales o de aquellas otras que les son específicas, llevará consigo la cancelación inmediata del permiso de excavación, así como la inhabilitación de sus responsables para solicitar nuevos permisos de excavación arqueológica en España.

De alto valor la presencia de normas que puedan suspender definitivamente la posibilidad de trabajar en investigación arqueológica a aquellas personas que incumplan las normas establecidas, haciendo notar que iguales disposiciones se arbitran para los investigadores españoles. Dichas medidas y normas contendidas en otros artículos afectan naturalmente a aspectos de cumplimiento de plazos establecidos así como a depósitos de materiales publicados de memorias, etc.

Las excavaciones mixtas entre instituciones españolas y extranjeras, se regirán por la legislación común a los arqueólogos españoles, pero a su financiación deberán contribuir ambas partes. En estos casos a la solicitud del permiso deberá acompañarse certificación de los servicios económicos que avalen a los investigadores extranjeros, especificando

con toda exactitud la subvención a conceder que deberá ser confirmada posteriormente antes del comienzo de los trabajos. Sin este requisito la Administración española no estará obligada a subvencionar la parte correspondiente de los gastos totales.

El interés del artículo precedente radica a nuestro juicio en la explicitación requerida de todos los medios a utilizar en la realización de los trabajos. Con ello se pretende la existencia real y no ficticia de trabajos en colaboración con la real aportación de medios tanto técnicos y humanos como económicos al trabajo a efectuar en común. La Administración se reserva atinadamente la posibilidad de comprobar antes del comienzo de los trabajos los medios planteados con anterioridad y verificar su existencia concreta. La aportación de subvención por ambas partes garantiza de igual modo un apoyo efectivo al trabajo planteado así como a su feliz culminación desde el punto de vista administrativo.

Todas las normas anteriores referidas a excavadores extranjeros son sustancialmente en su fondo las que obligarán a los investigadores españoles ya que en ambos casos lo que únicamente pretende la Administración del Estado es la salvaguarda del Patrimonio Arqueológico y el control de los medios que se arbitran para el mejor conocimiento de este patrimonio.

Visto el panorama legislativo que arbitraré las relaciones entre Administración del Estado, Patrimonio e investigación foránea en España así como de su inmediato futuro analicemos el proceso de esta actuación desde sus inicios al momento presente.

LA INVESTIGACIÓN ARQUEOLÓGICA ESPAÑOLA EN SUS COMIENZOS

Sus inicios no distan mucho de asemejarse a los del resto de los países cultos europeos, advirtiendo que utilizamos la denominación de cultos además de en su significado intrínseco como sinónimo de poderosos, ya que durante siglos fueron las relaciones internacionales y las influencias europeas en los países ricos desde el punto de vista arqueológico las que motivaron buena parte de las expediciones que con carácter pseudocientífico a veces y con una fuerte mezcla de diletantismo menudearon y fueron poco a poco acumulando en los entonces nacientes museos los frutos de sus rapiñas oficiales.

España no fue ajena, en la medida de sus posibilidades, al movimiento humanístico internacional, siendo una más en la búsqueda de fuentes clásicas de la erudición investigadora, y dentro de ella de Roma, no siendo casualidad que fuera un español, Alfonso CHACÓN, quien por vez primera estudiase las catacumbas de Vía Salaria llegando a gozar de

cierto renombre en la ciudad eterna del siglo XVI. No obstante hasta el siglo XVIII con la aparición de la figura de Enrique FLÓREZ, provincial de la orden de San Agustín en Castilla y Catedrático de la Universidad de Alcalá no se puede considerar iniciada la tarea investigadora sobre el propio solar hispano, siendo su obra *España Sagrada* uno de los compendios más importantes sobre elementos correspondientes a la antigüedad, monedas, restos de todo tipo, epígrafes, destacando sobre todo la labor crítica realizada por él sobre una información recuperada por colaboradores y amigos a la que se libera de subjetivismos dejándola en su justo valor. Obra que abrirá campos hasta entonces no esbozados tan siquiera como la numismática, o el mundo romano y visigodo que acometerá el mismo. Su obra investigadora le pone con toda justicia a la altura de los mejores investigadores de la historiografía alemana del siglo XIX.

Pese a toda la atracción sobre tema nacional el gran punto de atracción sigue siendo Roma. El embajador José NICOLÁS DE AZARA excavó por su cuenta en la Villa de los Pisones cerca de Tívoli trayendo su colección a España de la que aún se conservan un grupo de bustos en la Casita del Labrador de Aranjuez.

En el siglo XIX comienzan a valorarse los restos locales por el cambio en los planeamientos, quizás por las dificultades de hacerse con materiales foráneos. Empieza a crearse un ambiente oficial hacia las antigüedades en los distintos países al que España no es ajena. Durante el primer cuarto de siglo se asiste, hoy lo vemos con estupefacción, a un saqueo sistemático de los yacimientos no faltando quien llega a solicitar la concesión para su explotación como yacimientos mineros.

El paso inmediato vendrá dado con la creación de Comisiones de Monumentos que adquieren su justo valor a raíz de la exlaustración, por lo que hasta 1867 no se da una real orden para la creación de museos arqueológicos. Es entonces el 21 de marzo de 1867 cuando se promulga el Decreto Ley para la creación del Museo Arqueológico Nacional o Central, a la vez que se dictan normas para la creación de otros similares en las provincias.

El viaje de la fragata Arapiles en 1869 a los mares de Levante puede ser considerado como una de las esporádicas actuaciones de la arqueología española fuera del país. Una comisión científica acompaña en la travesía, integrada por Juan de Dios de la RADA y DELGADO, ZAMMIT y ROMERO y VELÁZQUEZ BOSCO, que aportará gran cantidad de material a su regreso.

En esta segunda mitad del XIX España incorporará nuevos nombres a la investigación europea aunque no podamos aún hablar de colaboraciones en el sentido actual. Las fuentes de la antigüedad clásica se divulgan por el epigrafista Manuel RODRÍGUEZ DE BERLANGA, colaborador

de Emil HÜBNER en los tomos del CIL correspondientes a Hispania, siendo esta una de las primeras colaboraciones científicas entre investigadores españoles y extranjeros. Juan de Dios de la RADA y DELGADO publica en 1885 su memoria sobre la necrópolis de Carmona. El mismo publicará también ahora en la *Revue Archeologique* los resultados de sus trabajos en Cuesta del Negro (Purullena), Entremado y Gandul con lo que se abre a la investigación el mundo de Andalucía. Las excavaciones de Amador de los Ríos y el americano HUNTINGTON en *Italica* significan por una parte uno de los primeros trabajos en colaboración con extranjeros y por otra parte la lamentable pérdida de unos materiales que procedentes de los trabajos en la necrópolis saldrán de España e irán a parar a la Hispanic Society de Nueva York tardándose a ser publicados. Con ello se inicia la pérdida a veces irreparable de piezas de nuestro Patrimonio Cultural. Esta presencia de extranjeros que se inicia aquí de forma esporádica se hará más frecuente al ser continuada en seguida por el francés Pierre PARIS que resumirá su labor en su obra *Essai sur l'art et l'industrie de l'Espagne primitive*, publicada en París en 1903. Los trabajos de París afectarán a diversos yacimientos andaluces, excavando entre otros lugares en Bolonia, la vieja *Baelo Claudia* (Cádiz) y marcando así el símbolo de la investigación posterior de su país en España. Trabajó también en Arcos de la Frontera, Osuna, y otros puntos. Colaboró con BONSOR y Arthur ENGELS dando a conocer fuera de nuestras fronteras los resultados de sus investigaciones, estando su nombre ligado a alguno de los más espectaculares descubrimientos de la arqueología española de sus comienzos.

No obstante habría de ser un alemán quien con mayor ímpetu difundiera parcelas de nuestro pasado suponiendo su figura una porción importante de la investigación arqueológica de los primeros decenios del presente siglo. Adolf SCHULTEN, investigador controvertido, aunaba en su persona además de una intuición prodigiosa, a veces peligrosa, que le hacía en ocasiones pecar de subjetivismo, una formación filológica y un conocimiento de lo que entonces era la técnica arqueológica. Se dedicó fundamentalmente a la localización de yacimientos que hubieran significado un hito importante en la historia antigua destacando entre su labor los trabajos realizados sobre el solar numantino descubriendo el emplazamiento de los campamentos de Escipión y dando a conocer en su gran obra *Numancia*, publicada en alemán en cuatro tomos los resultados obtenidos.

Sus investigadores que le llevaron a lo largo y ancho de nuestra geografía peninsular afectaron a Munda, interpretando su batalla y resolviendo identificaciones, algunas de las cuales son dudosas; Ilipa, Segeda, con atribución precipitada y dudosa de su emplazamiento en Belmonte, Bilbilis, donde efectuó unas cortas prospecciones mejor que ex-

cavaciones en 1934, y sobre todo al esclarecimiento del problema de Tartessos. El tema y su libro alcanzaron una difusión extraordinaria entre el mundo culto o simplemente aficionado hasta límites hasta entonces no cubiertos, divulgando también temas de la arqueología española en numerosos artículos para la *Real Enciclopedia*, en los *Anzeiger* anejos al *Jahrbuch des Deutschen Archäologischen Instituts*. La edición con colegas españoles de las *Fontes Hispaniae Antiquae*, publicadas por la Universidad de Barcelona a partir de 1922 suponen una obra de valor incalculable.

Vemos pues hasta ahora que dos figuras, P. PARIS y A. SCHULTEN suponen la contrapartida extranjera en España en un momento en que ya nuestra siempre escasa presencia en el exterior ha periclitado definitivamente.

LA TRAYECTORIA POSTERIOR

El panorama más reciente pone de manifiesto la existencia de unas situaciones tipo que que analizamos aquí. Por una parte la consecución de labores continuadas llevadas a cabo por extranjeros adscritos a misiones oficiales establecidas en España y por otra las actuaciones esporádicas bien sea a título exclusivamente extranjero en la realización de los trabajos o en colaboración con investigadores y centros españoles.

En lo referente a la presencia de entidades e instituciones foráneas en suelo español, son dos las que de manera permanente desde su fundación se han ocupado de tareas de investigación arqueológica, una de modo exclusivo y la otra completando tal actividad con otro tipo de estudios, notablemente los artísticos. Nos referimos desde luego a la misión alemana, el *Deutsches Archaeologisches Institut* y a la francesa, la Casa de Velázquez, la pionera, respectivamente.

La Casa de Velázquez se constituye a raíz de la presencia de investigadores galos en España en las postrimerías del pasado siglo e inicios del presente, sustancialmente del arriba mencionado Pierre PARIS. Su fundación se produce en 1908, centenario de la invasión napoleónica y será precisamente Pierre PARIS el encargado de crear la institución con el rango de Director Fundador. La trayectoria de la Casa en su doble vertiente de responsable de los trabajos de campo que asuma en suelo hispano así como en la formación de investigadores franceses en nuestro país es simple. En el año 1916 S. M. el Rey don Alfonso XIII concede el edificio que albergará su sede en la actual zona de la Ciudad Universitaria madrileña. PARIS asumirá su tarea de director hasta 1931 en que el cargo pasará a Maurice LEGENDRE. En 1936 la Guerra Civil española afectará duramente a la Casa al quedar ésta en la línea frente de la Ciudad

Universitaria y ser destruida por completo perdiéndose su biblioteca totalmente. En 1937 la misión francesa ante la destrucción de su sede española traslada su campo de actuación a Marruecos instalándose en Fez y creando la Escuela de Estudios Africanos que continuará su labor investigadora. En 1939 acabada la guerra retorna a Madrid instalándose en este caso en la calle de Serrano y manteniendo el mismo director. En 1954 se acomete la tarea de reconstruir de nuevo el edificio de Universitaria recuperando la primitiva estructura e inaugurándolo en 1958 bajo la dirección de Henri TERRASSE hasta 1966 en que ocupará dicha dirección de modo interino Didier OZANAM siendo sustituido en 1967 por François CHEVALIER que la ocupará hasta 1979 en que nuevamente volverá a dirigirla esta vez de forma directa Didier OZANAM, su actual director.

En el campo principal de su actividad, los trabajos de investigación arqueológica, la Casa de Valázquez ha estado ligada desde sus comienzos a unas excavaciones concretas, las iniciadas por P. PARIS el 1 de mayo de 1917 en Bolonia (Cádiz). En su primera campaña que duraría un mes trabajarían exclusivamente investigadores franceses. En 1918 la campaña también de un mes y en 1919 de tres meses, realizadas las dos últimas con participación española tanto en la dirección de la labor científica como en la aportación económica para llevarlas a efecto. 1920 ve interrumpidos los trabajos que se reanudan al año siguiente durante dos meses participando en estas campañas BONSOR y MERGELINA. Es de notar que la excavación francesa afectó tradicionalmente a la zona principal y monumental de la ciudad, mientras que los españoles se ocupaban de las necrópolis y algunos recintos marginales. De aquellos momentos data la limpieza parcial del foro así como la delimitación del conjunto central con los templos y la excavación de la factoría de salazones en la playa con sus anexos. Excavación esta última insuficientemente documentada por P. PARIS que por otra parte los vientos del Estrecho se encargaron de volver a cubrir hasta el último año en que se ha vuelto a recuperar.

El año 1966 ve reanudarse de forma sistemática y continuada la nueva fase de excavaciones en *Baelo* que no se ha interrumpido. En ellas y siempre con la presencia de inspector español se ha puesto de manifiesto toda la estructura urbana principal acometiéndose ahora la preparación de la publicación de los conjuntos monumentales así como la restauración y consolidación.

Hay que tener también en cuenta dentro de la programación de la Casa de Velázquez, la campaña de excavaciones que durante un mes afectó en 1967 a Castellar de Santiesteban a cargo de Claude NICOLET, a la par que los trabajos sobre implantación rural en el Guadalquivir

llevados a cabo en la actualidad por Michel PONSICH, de los que se han publicado ya dos volúmenes.

Por lo que respecta a la misión alemana, el Instituto Arqueológico Alemán, ubicado en la madrileña calle de Serrano, viene a enlazar con los trabajos de investigación que abriera Adolf SCHULTEN en su larga permanencia hispana. La creación del Instituto data de 1943 aunque se vuelve a cerrar en 1945 como consecuencia del fin de la Segunda Guerra Mundial, siendo su primer Director Helmut SCHLUNK que volvería de nuevo a reinaugurar el Instituto en 1954 que permanece abierto desde entonces con una intensa actividad investigadora, actividad que ha llevado en los últimos años a abrir igualmente una nueva sede en Lisboa.

Desde sus comienzos recogerá el espíritu de las colaboraciones precedentes, como las de MARTÍNEZ SANTAOLALLA y SCHULTEN en el Carpio de Tajo sobre tema visigodo. Los trabajos de campo se ligarán fundamentalmente, aunque no de manera exclusiva, a las excavaciones en la sevillana localidad de Munigua, la vieja *Mulva*, excavación que se iniciará en 1956 continuando en la actualidad con espléndidos resultados habiendo servido, desde el punto de vista metodológico, de punto de partida para otros trabajos posteriores. Ese campo se completará con trabajos en otras latitudes y épocas esencialmente en el Sur y en el campo de las colonizaciones, destacando los trabajos de SCHUBART, y NIEMEYER en Toscanos, Trayamar, Morro de Mezquitilla, los Saladares, etc. o los de HAUSCHILD en Tarraco. Destaca el excepcional trabajo de estudio, excavación y restauración del mausoleo tardorromano de Centelles (Tarragona), excavado en 1958-59 aunque parcialmente estudiado con anterioridad, o los que afectan a otros lugares y monumentos tardorromanos. La dirección del Instituto en los últimos años se debe a Willem GRÜNHAGEN, siendo director a partir de enero de 1981 Hermanfrid SCHUBART para el Instituto español y Theodor HAUSCHILD para la delegación de Lisboa.

Otro aspecto en el que encontramos labor de investigación arqueológica, es en las colaboraciones entre españoles y extranjeros o a trabajos realizados por estos últimos de forma esporádica u ocasional. Como muestra orientativa, la presencia extranjera en la arqueología española, ha afectado en 1980 a una totalidad de quince yacimientos siendo éstos investigados en los diversos regímenes administrativos que contempla la actual legislación. La figura del extranjero se distribuyó así: en un total de siete lo fue como director de los trabajos. En cinco casos como codirectores, y como colaboradores en nueve ocasiones, habida cuenta que en varios ejemplos trabajaron en colaboración con otros extranjeros.

De ellos los hay que han pertenecido con anterioridad a alguno de los centros oficiales radicados en España mientras que los restantes

pertenecen en su mayor parte a instituciones universitarias o museos, como las americanas de Berkeley y Chicago, las inglesas como Universidades de Oxford y Londres, francesas como el Centre Pierre Paris de la Universidad de Burdeos o casos aislados como la Universidad de Sydney (Australia).

PORMENORIZACION

<u>Nombre</u>	<u>Yacimiento</u>	<u>Centro</u>
<u>COMO DIRECTORES</u>		
L. G. Freeman	Cueva Juyo (Santander)	Univ. Chicago. Depto. Antropol.
M. Ponsich	Baelo (Cádiz)	Casa Velázquez
C. Domergue	Las Rubias (León)	Ex m. Casa Velázquez
W. Grünhagen	Munigua (Sevilla)	Inst. Arq. Alemán
H. Schubart	Fuente Alamo (Almería)	Inst. Arq. Alemán
M. H. Waldren	Son Fernandell (Mallorca)	Univ. Oxford
<u>COMO CO-DIRECTORES</u>		
C. Domergue	Mina de la Loba (Córdoba)	Ex m. Casa Velázquez
T. Hauschild	Muralla Tarragona	Inst. Arq. Alemán
A. Todin	Cabezo Lucero (Alicante)	Univ. Burdeos. C. P. París
P. Ruillard	Cabezo Lucero (Alicante)	Univ. Sydney, Depto. Arq.
M. J. Walker	El Prado (Murcia)	Univ. Burdeos. C. P. París
<u>COMO COLABORADORES</u>		
L. G. Freeman	Ambrona (Soria)	Univ. Chicago Dto. Antrp.
F. Clark Howell	Ambrona (Soria)	Univ. Berkeley
G. A. Clark	Cueva Riera (Asturias)	Univ. Arizona. Dto. Arq.
L. G. Straus	Cueva Riera (Asturias)	Univ. New Méx. Dto. Arq.
Ph. Bank	Gormaz (Soria)	Univ. Nottinhan
T. Hauschild	Munigua (Sevilla)	Inst. Arq. Alemán
O. Arteaga	Fuente Alamo (Almería)	Inst. Arq. Alemán
R. J. Harrison	Moncín (Zaragoza)	Unv. Bristol. Dto. C. Arq.
A. Legge	Moncín (Zaragoza) (Menorca)	Univ. Londres. Inst. Arq.
M. H. Waldren	Torralba d'en Salord	Univ. Oxford

Con anterioridad y de modo no exhaustivo pueden citarse algunos trabajos como los subvencionados por la WILLIAM BRYANT FONDATION de Vermont, USA, que han permitido a un equipo hispano-norteamericano llevar a buen fin las excavaciones de la ciudad de Pollentia, a cargo de A. ARRIBAS, M. TARRADELL y D. WOODS. Trabajos efectuados por M. ALMAGRO BASCH e IRWING en la cueva de la Carigüela de Piñar (Granada) en

Las excavaciones de instituciones y personas extranjeras

1968, que siguieron a los efectuados con anterioridad en 1954-55 por J. C. SPANBY. Los de M. M. J. SADEK de la Universidad de Guelp (Canadá) en el Cerro de la Muela de Carrascosa del Campo (Cuenca), en 1970. La colaboración de A. QUEROL con Claude THIVALT del Departamento de Geología de la Universidad de Burdeos en el yacimiento de el Aculadero, desde 1972 a 1977. Los de Pierre GUICHARD sobre tema medieval en Bétera en 1975. Los de minería romana de C. DOMERGUE con Thierry MARTIN y con P. SILLIERES en la zona de León. Los de L. CABALLERO con Thilo ULBERT en la basílica de Casa Herrera en Mérida, subvencionados parcialmente por el D. A. I., los de Christian EWERT sobre materiales de Balaguer y la Aljafería zaragozana que si bien no se trata de excavaciones afectaron a materiales hallados en el curso de trabajos de restauración.

El panorama presentado significa una presencia notable de investigadores extranjeros en suelo hispano y sobre, no sólo yacimientos, materiales pertenecientes a los fondos de museos y colecciones, como por ejemplo los estudios que sobre fondos epigráficos vienen menudeando últimamente. Es el fruto muchas veces de una colaboración interesante con investigadores españoles que favorece al mejor conocimiento del pasado arqueológico de nuestro país, pero que por el contrario no se ve contrarrestado por una presencia, salvo en contadas ocasiones, de investigadores españoles fuera de nuestro territorio.

En ese marco la nueva legislación viene a concretar más si cabe la actuación de la investigación extranjera regulando sobre todo la forma en que dicha investigación se llevará a cabo con las garantías de trabajo y difusión adecuadas a la par que facilitando el conocimiento de parcelas aún necesitadas de una labor rápida y efectiva en el trabajo de recuperación.